



La Rioja

Brecha salarial en La Rioja.

Febrero 2019

Las trabajadoras riojanas cobran 5.606 euros menos al año que los hombres

La Rioja

La Encuesta de Estructura Salarial revela un año más la permanencia de la brecha salarial en La Rioja, que se sitúa 4 décimas por encima de la brecha salarial nacional; concretamente, la brecha salarial estatal se sitúa en el 22,35% mientras que en nuestra Comunidad alcanza el 22,74%.

En este sentido, en La Rioja el salario medio de los hombres es de 24.653,37 euros anuales, mientras que el de las mujeres es de 19.047,20 euros. Es decir, **las trabajadoras riojanas cobran 5.606,17 euros anuales menos de media que los hombres.**

La evolución de la brecha salarial -en los últimos años de los que existen datos sobre salarios desagregados por sexo- ponen de relieve que desde 2010 a 2014 la brecha salarial no dejó de aumentar para empezar a bajar muy ligeramente en los tres últimos años. Si bien la brecha salarial en La Rioja se ha reducido en un 0,78%, la diferencia en euros permanece prácticamente inalterable comparada con la registrada cuatro años atrás, en 2012, cuando las mujeres cobraban de media anual 5.610,42 euros menos que los hombres.

Si hacemos un cálculo global con 51.000 asalariadas riojanas, en La Rioja las mujeres dejan de percibir un montante global de casi 286 millones de euros.

Así, si trasladamos esta diferencia relacionándola con los días laborables y el salario de los hombres, podemos asegurar que las mujeres riojanas trabajan 25 días al año gratis, desde el 25 de noviembre hasta final de año.

No existe explicación creíble, y menos aún justificable, para que las mujeres acaparen los salarios más bajos. Solamente la infravaloración del trabajo de las mujeres es la causa y la consecuencia de que sean las perceptoras de salarios tan pequeños.

Por ello, UGT exige salarios por encima de los 1.000 euros mensuales para que se produzca un reparto efectivo de la riqueza que desde distintas estancias políticas y empresariales no dejan de proclamar. Esta medida beneficiaría mayoritariamente a las mujeres que son quienes perciben los salarios más bajos en todos los sectores de actividad y en todas las ocupaciones.

Por otro lado, el aumento del SMI beneficiará sobre todo a las mujeres con empleo a tiempo parcial, una de cada cuatro con empleo. Se trata de personas que prestan sus servicios en las actividades peor remuneradas como la hostelería y el comercio, y a las que desempeñan las ocupaciones peor retribuidas.

Y todo ello tiene consecuencias futuras, puesto que si la brecha salarial es de casi el 23%, en el caso de las pensiones riojanas supera el 37%. El sistema de pensiones agranda la brecha porque obvia que las mujeres tienen carreras de cotización más cortas, con interrupciones constantes provocadas por salidas periódicas del mercado laboral y por ser las principales receptoras involuntarias del contrato a tiempo parcial.

Este dato confirma la peor situación económica de las mujeres en la vejez, etapa en la que las desigualdades se disparan. La fórmula de cálculo resulta claramente discriminatoria, respecto a la utilizada para el empleo a tiempo completo, tal y como ha denunciado UGT reiteradamente.

Es decir, a las mujeres nos roban en nuestros salarios cuando trabajamos y nos penalizan cuando nos jubilamos.

1. ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS

¿Qué es remuneración?

Es un término que va más allá del salario base y que incluye cualquier pago, en dinero o en especie, que se da de manera directa o indirecta por el desempeño de un trabajo (art. 28 del Estatuto de los Trabajadores). Incluye el salario base, complementos, horas extraordinarias, asignación familiar, coches de empresa, seguro de vida, acciones o reparto de beneficios, propinas, comisiones, comidas pagada o bonos de comida, vivienda o pago de alquileres, dietas, etc..

¿Qué analiza la estadística de que disponemos?

Los pagos por horas incluidas las extraordinarias, deja fuera del análisis las gratificaciones extraordinarias, como comisiones o beneficios, aunque estas forman parte de las retribuciones. Por tanto, solo podemos analizar una parte de la brecha salarial.

¿Qué es un “trabajo igual”?

Implica que mujeres y hombres de cualificación similar realizan trabajos similares o prácticamente el mismo, en condiciones laborales equivalentes. Muchas mujeres tienen retribuciones inferiores, porque por el desempeño del mismo trabajo, solo perciben una parte de las retribuciones, como el salario base, pero no reciben una serie de complementos que reciben los hombres de la misma categoría profesional y en la misma empresa.

¿Qué es un “trabajo de igual valor”?

Cuando mujeres y hombres llevan a cabo un trabajo de contenido diferente, que requiere capacidades o cualificaciones diferentes, pero que en general son del mismo valor. Así lo interpretó el Tribunal Constitucional en su sentencia 145/1991, de 1 de julio, en el Caso Hospital Gregorio Marañón que se consideró discriminación sexista indirecta una diferencia retributiva establecida en convenio colectivo entre la categoría profesional de peón – mayoritariamente hombres- y la categoría profesional de limpiadores – mayoritariamente mujeres- cuando ambas categorías profesionales realizaban trabajos manuales de un igual valor.

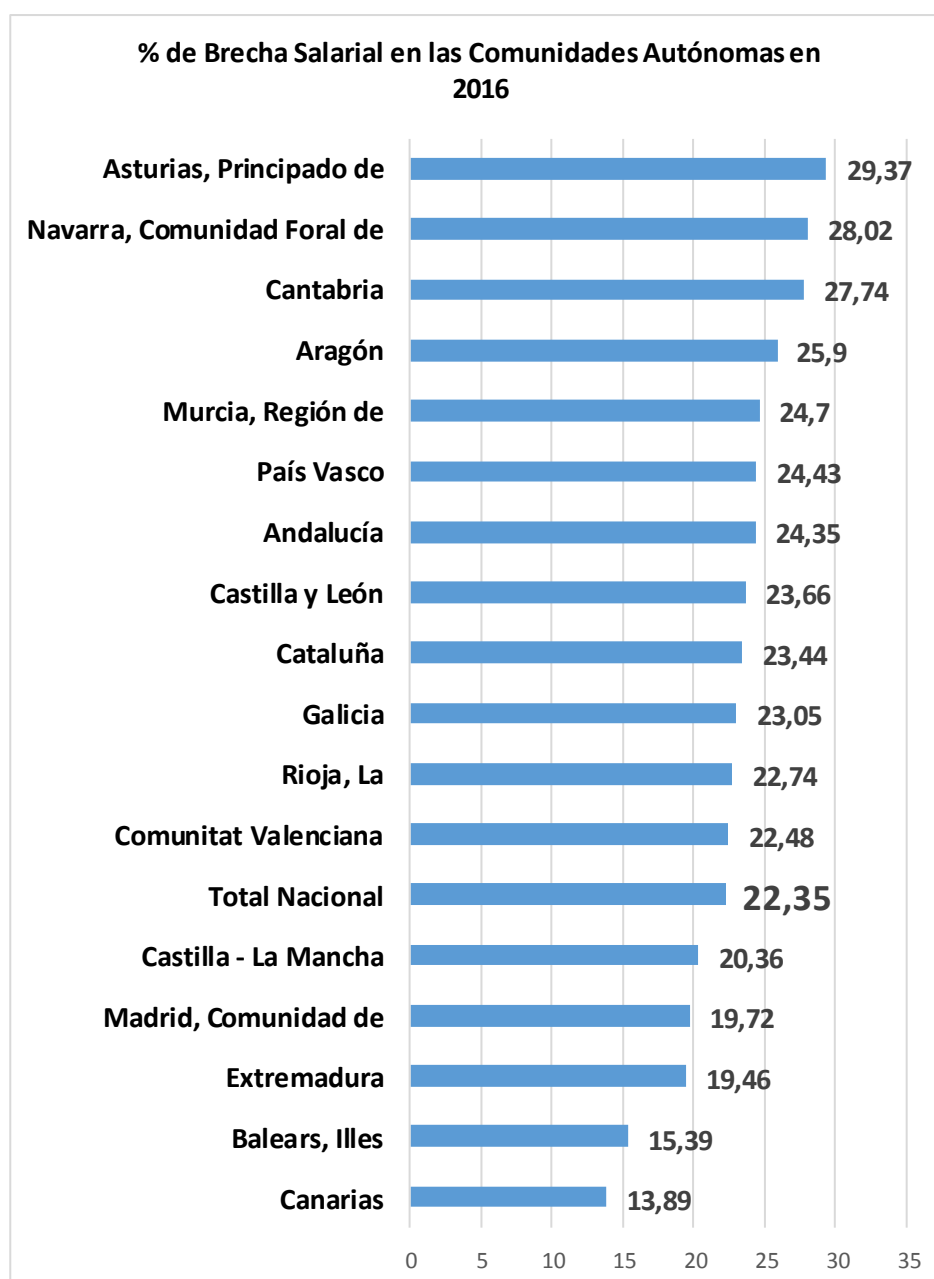
Complementos con distinto valor en función de la ocupación

Los salarios deben establecerse en función de la cualificación, capacidades y destrezas para el desempeño de un puesto de trabajos. Los complementos no pueden tener distinto valor económico en función de las categorías que se ocupan, teniendo en cuenta que las categorías más bajas de una escala salarial son ocupadas mayoritariamente por mujeres. Para eliminar o reducir la brecha salarial, un complemento como la nocturnidad, el valor de la noche, es necesario que se pague la cuantía más elevada a todas las categorías profesionales. No se puede establecer el valor de la noche en 50 euros para la categoría A, (mayoritariamente ocupadas por hombres), 40 euros a la B (ocupada mayoritariamente por hombres) 30 a la categoría C (ocupada a partes iguales por mujeres y hombres), 20 y 10 a las categorías D y E (ocupadas mayoritariamente por mujeres). Este es un ejemplo de cómo se encubren las discriminaciones retributivas.

2 .BRECHA SALARIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2016 Fuente: INE

Los % de Brecha Salarial en las Comunidades Autónomas							
	Ampos sexos	Ganancia Media Anual Mujeres	Asalariadas	Ganancia Media Anual Hombres	Asalariados	Brecha en euros	% de Brecha Salarial
Total Nacional	23.156,34	20.131,41	7.276.900	25.924,43	7.951.300	5.793,02	22,35
Andalucía	21.268,41	18.177,37	1.052.700	24.026,82	1.265.500	5.849,45	24,35
Aragón	22.248,76	18.766,21	212.600	25.326,91	242.400	6.560,70	25,90
Asturias, Principado de	23.095,83	19.077,92	155.300	27.010,87	153.100	7.932,95	29,37
Balears, Illes	21.478,34	19.702,60	202.900	23.286,85	221.100	3.584,25	15,39
Canarias	19.749,03	18.211,44	329.800	21.149,44	374.400	2.938,00	13,89
Cantabria	22.063,02	18.216,84	91.700	25.210,05	99.100	6.993,21	27,74
Castilla y León	21.551,57	18.662,42	361.000	24.445,65	396.400	5.783,23	23,66
Castilla - La Mancha	20.825,87	18.213,71	264.400	22.871,41	343.100	4.657,70	20,36
Cataluña	24.454,64	21.110,34	1.311.500	27.572,76	1.342.100	6.462,42	23,44
Comunidad Valenciana	21.168,81	18.349,52	751.500	23.672,18	836.500	5.322,66	22,48
Extremadura	19.475,20	17.360,28	130.200	21.554,75	164.800	4.194,47	19,46
Galicia	21.082,12	18.294,47	401.300	23.774,21	416.600	5.479,74	23,05
Madrid, Comunidad de	26.330,14	23.371,33	1.257.900	29.111,20	1.239.200	5.739,87	19,72
Murcia, Región de	21.242,50	18.033,05	202.600	23.947,99	265.900	5.914,94	24,70
Navarra, Comunidad Foral de	25.468,38	20.946,00	107.800	29.098,99	115.900	8.152,99	28,02
País Vasco	27.480,71	23.428,18	375.200	31.001,21	391.100	7.573,03	24,43
Rioja, La	21.999,02	19.047,20	51.000	24.653,37	56.200	5.606,17	22,74

Como podemos observar en las tablas superior e inferior, La Rioja se sitúa en el número 11 de 17 Comunidades estudiadas en el ranking tanto de % de brecha salarial como en ganancia media anual de las mujeres.



Asturias, Navarra y Cantabria son las tres Comunidades que soportan una mayor brecha salarial, mientras La Rioja se sitúa ligeramente por debajo de la mitad de la tabla, eso sí, con una diferencia salarial un 0,4% superior a la registrada en la media nacional

Comunidades Autónomas donde la brecha salarial aumentó en 2016 respecto a 2015

	Año	Ganancia Media Anual Ambos sexos	Ganancia Media Anual Mujeres	Ganancia Media Anual Hombres	% Brecha Salarial	Subida Media en euros Mujeres	Subida Media en euros Hombres
Todos las Comunidades Autónomas	2016	23.156,34	20.131,41	25.924,43	22,35	79,83	-68,33
	2015	23.106,30	20.051,58	25.992,76	22,86		
Andalucía	2016	21.268,41	18.177,37	24.026,82	24,35	-163,59	-173,38
	2015	21.381,03	18.340,96	24.200,20	24,21		
Galicia	2016	21.082,12	18.294,47	23.774,21	23,05	201,21	584,45
	2015	20.624,55	18.093,26	23.189,76	21,98		
Castilla y León	2016	21.551,57	18.662,42	24.445,65	23,66	138,68	310,01
	2015	21.296,10	18.523,74	24.135,64	23,25		
Aragón	2016	22.248,76	18.766,21	25.326,91	25,90	-183,96	-228,65
	2015	22.327,18	18.950,17	25.555,56	25,85		
Asturias, Principado de	2016	23.095,83	19.077,92	27.010,87	29,37	152,58	496,19
	2015	22.826,06	18.925,34	26.514,68	28,62		
País Vasco	2016	27.480,71	23.428,18	31.001,21	24,43	-108,88	-87,78
	2015	27.571,31	23.537,06	31.088,99	24,29		

Comunidades Autónomas donde la brecha salarial se redujo en 2016 respecto a 2015

	Año	Ganancia Media Anual Ambos sexos	Ganancia Media Anual Mujeres	Ganancia Media Anual Hombres	% Brecha Salarial	Subida Media en euros Mujeres	Subida Media en euros Hombres
Extremadura	2016	19.475,20	17.360,28	21.554,75	19,46	55,63	-259,06
	2015	19.564,49	17.304,65	21.813,81	20,67		
Murcia, Región de	2016	21.242,50	18.033,05	23.947,99	24,7	492,78	174,90
	2015	20.928,98	17.540,27	23.773,09	26,22		
Canarias	2016	19.749,03	18.211,44	21.149,44	13,89	-68,32	-187,28
	2015	19.856,61	18.279,76	21.336,72	14,33		
Cantabria	2016	22.063,02	18.216,84	25.210,05	27,74	261,05	-49,78
	2015	21.856,81	17.955,79	25.259,83	28,92		
Castilla - La Mancha	2016	20.825,87	18.213,71	22.871,41	20,36	116,16	105,85
	2015	20.670,55	18.097,55	22.765,56	20,5		
Comunitat Valenciana	2016	21.168,81	18.349,52	23.672,18	22,48	538,14	-246,96
	2015	20.935,41	17.811,38	23.919,14	25,54		
Rioja, La	2016	21.999,02	19.047,20	24.653,37	22,74	285,05	120,73
	2015	21.756,79	18.762,15	24.532,64	23,52		
Balears, Illes	2016	21.478,34	19.702,60	23.286,85	15,39	185,32	-124,50
	2015	21.395,42	19.517,28	23.411,35	16,63		
Navarra, Comunidad Foral de	2016	25.468,38	20.946,00	29.098,99	28,02	382,92	371,62
	2015	24.863,98	20.563,08	28.727,37	28,42		
Cataluña	2016	24.454,64	21.110,34	27.572,76	23,44	163,78	58,70
	2015	24.321,57	20.946,56	27.514,06	23,87		
Madrid, Comunidad de	2016	26.330,14	23.371,33	29.111,20	19,72	-98,73	-202,89
	2015	26.448,04	23.470,06	29.314,09	19,94		

Salarios hombres y mujeres en las Comunidades Autónomas

SALARIOS MEDIOS ANUALES 2016				
SALARIO MEDIO ANUAL HOMBRES		SALARIO MEDIO AMBOS SEXOS	SALARIO MEDIO ANUAL MUJERES	
25.924,43			20.131,41	
País Vasco	31.001,21			
Madrid	29.111,20			
Navarra	29.098,99			
Cataluña	27.572,76			
Asturias	27.010,87			
Aragón	25.326,91			
Cantabria	25.210,05			
La Rioja	24.653,37			
Castilla y León	24.445,65			
Andalucía	24.026,82			
Murcia	23.947,99			
Galicia	23.774,21			
Comunidad Valenciana	23.672,18			
Baleares	23.286,85		País Vasco	23.428,18
Castilla - La Mancha	22.871,41	SALARIO MEDIO 23.156,34	Madrid	23.371,33
Extremadura	21.554,75		Cataluña	21.110,34
Canarias	21.149,44		Navarra	20.946,00
			Baleares	19.702,60
			Asturias	19.077,92
			La Rioja	19.047,20
			Aragón	18.766,21
			Castilla y León	18.662,42
			Comunidad Valenciana	18.349,52
			Galicia	18.294,47
			Cantabria	18.216,84
			Castilla - La Mancha	18.213,71
			Canarias	18.211,44
			Andalucía	18.177,37
			Murcia	18.033,05
			Extremadura	17.360,28

A excepción del País Vasco y Madrid, las mujeres perciben salarios por debajo de la media nacional en el conjunto de los sectores de actividad de producción. Mientras que solamente los hombres en Castilla la Mancha, Extremadura y Canarias se encuentran por debajo del salario medio anual para ambos sexos. En el caso de La Rioja, **las mujeres riojanas cobran 19.047,20 euros, 4.109,14 euros menos que el salario medio de hombres y mujeres a nivel nacional.**

En cualquier caso, la reducción de la brecha salarial en La Rioja es producto del incremento de los salarios de manera inversamente proporcional; mayores subidas a los salarios más bajos, los de las trabajadoras, y menores subidas a los salarios más altos, los de los trabajadores. Si se aplicara este procedimiento en todos y cada uno de los convenios colectivos, en todos los sectores, en todas las empresas y para todas las ocupaciones, aumentando el salario a las personas con salarios más bajos (en su mayoría mujeres), la brecha salarial solo existiría en función de los requisitos distintos que ambos, hombres y mujeres, se les exigiera para el desempeño de sus trabajos: niveles de conocimiento, nivel de cualificación, nivel de formación. En la actualidad, con el mismo nivel de exigencia de conocimientos, de cualificación o de formación, ellas cobran menos.



La Rioja

LA BRECHA SALARIAL SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD

La Encuesta Anual de Estructura Salarial solo nos permite conocer los salarios de las Comunidades Autónomas para dos grandes grupos de la producción de nuestro país: la Industria y los Servicios. No se ofrecen datos de las mujeres que trabajan en la Construcción en todas las Comunidades Autónomas y los escasos datos que se ofrecen, se presentan como poco fiables por el tamaño de la muestra.

LA RIOJA 2016					
	GANANCIA MEDIA ANUAL			BRECHA SALARIAL	
	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	%	EUROS
Industria	24099,79	19528,05	25984,06	-24,85	-6456,01
Construcción	22439,78	..	22793,81		
Servicios	21066,81	18937,36	23997,97	-21,09	-5060,61

En el caso de La Rioja, la mayor diferencia salarial aparece en el sector industrial, con 6.456 euros de diferencia entre hombres y mujeres, 850 euros más por encima incluso de la brecha salarial total.

SECTOR INDUSTRIAL 2016	GANANCIA MEDIA ANUAL		BRECHA SALARIAL	
	Mujeres	Hombres		%
Extremadura	14.612,69	21.138,56	-6.525,87	-30,87
Murcia	18.028,45	25.828,80	-7.800,35	-30,20
Andalucía	18.830,09	26.628,37	-7.798,28	-29,29
Galicia	18.826,35	26.341,99	-7.515,64	-28,53
Baleares	18.062,73	25.253,72	-7.190,99	-28,47
Castilla - La Mancha	18.566,64	25.230,13	-6.663,49	-26,41
La Rioja	19.528,05	25.984,06	-6.456,01	-24,85
Comunidad Valenciana	18.744,05	24.870,76	-6.126,71	-24,63
Aragón	21.132,48	27.970,96	-6.838,48	-24,45
Navarra	24.292,04	31.955,08	-7.663,04	-23,98
Cataluña	24.910,64	31.541,55	-6.630,91	-21,02
Asturias	24.085,35	30.386,77	-6.301,42	-20,74
Total Nacional	22.761,15	28.710,71	-5.949,56	-20,72
Canarias	19.054,38	23.286,70	-4.232,32	-18,17
País Vasco	27.852,86	33.847,28	-5.994,42	-17,71
Castilla y León	22.268,77	26.652,27	-4.383,50	-16,45
Cantabria	23.999,27	28.685,53	-4.686,26	-16,34
Madrid	31.110,65	32.277,46	-1.166,81	-3,61

Con una brecha media a nivel nacional del 20,72%, solo cinco Comunidades Autónomas tienen brechas por debajo de esta. El resto se sitúan muy por encima, como el caso de La Rioja, con más de 4 puntos porcentuales de diferencia por encima de la brecha salarial media.

En La Rioja, una mujer que trabaja en el sector industrial percibe una media de 19.528 euros al año frente a los 25.984 que percibe un hombre en este sector; es decir, cobra 6.456 euros menos que los hombres.

SECTOR SERVICIOS 2016	GANANCIA MEDIA ANUAL		BRECHA SALARIAL	
	Mujeres	Hombres		%
Asturias	18.632,61 €	25.770,95 €	-7.138,34 €	-27,70
Cantabria	17.723,05 €	24.147,18 €	-6.424,13 €	-26,60
Navarra	20.266,87 €	27.205,36 €	-6.938,49 €	-25,50
Aragón	18.505,47 €	24.299,13 €	-5.793,66 €	-23,84
Murcia	18.046,83 €	23.608,96 €	-5.562,13 €	-23,56
Andalucía	18.139,88 €	23.725,24 €	-5.585,36 €	-23,54
Castilla y León	18.351,77 €	23.799,41 €	-5.447,64 €	-22,89
País Vasco	22.893,18 €	29.655,89 €	-6.762,71 €	-22,80
Galicia	18.165,87 €	23.365,26 €	-5.199,39 €	-22,25
Comunidad Valenciana	18.311,55 €	23.551,55 €	-5.240,00 €	-22,25
Total Nacional	19.889,17 €	25.483,48 €	-5.594,31 €	-21,95
Cataluña	20.652,62 €	26.461,36 €	-5.808,74 €	-21,95
Madrid	22.974,66 €	29.151,13 €	-6.176,47 €	-21,19
La Rioja	18.937,36 €	23.997,97 €	-5.060,61 €	-21,09
Extremadura	17.476,63 €	22.057,95 €	-4.581,32 €	-20,77
Castilla - La Mancha	18.179,36 €	22.471,44 €	-4.292,08 €	-19,10
Baleares	19.852,53 €	23.655,98 €	-3.803,45 €	-16,08
Canarias	18.153,11 €	21.140,43 €	-2.987,32 €	-14,13

Por su parte, en el sector Servicios, la brecha salarial es inferior a la media, con un 21,09%. Si bien, cabe destacar los inferiores salarios tanto de hombres como mujeres, con respecto al resto de Comunidades. **En La Rioja, una mujer que trabaje en el sector Servicios cobra 18.937 euros de media, frente al hombre, que percibe 23.998 euros al año. Es decir, las mujeres riojanas en el sector servicios cobran 5.060 euros menos al año que los hombres y 3.956 euros menos que las mujeres de la vecina comunidad del País Vasco.**

Si bien es cierto y muy significativo que sólo en dos Comunidades (Madrid y País Vasco), las mujeres alcanzan el salario medio del Sector Servicios. El salario medio de mujeres más alto, que se paga en Madrid, se encuentra a una distancia de 3.088,23 euros del salario medio para ambos sexos y con una brecha en relación a los hombres de su territorio, de 6.176 euros anuales de diferencia.

No existen datos suficientes de salarios medios de mujeres en los Sectores de la Construcción y de la Agricultura, por lo que no podemos analizar la brecha en las actividades agrupadas bajo esos epígrafes.

4. LA BRECHA SALARIAL SEGÚN EL TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación indefinida garantiza cierta continuidad en el empleo, pero no igualdad salarial entre mujeres y hombres

CONTRATACIÓN INDEFINIDA 2016					
	GANANCIA ANUAL			BRECHA SALARIAL	
	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	%	euros
Asturias	24.656,12	20.049,29	29.287,30	-31,54	-9.238,01
Navarra	27.228,96	21.993,00	31.530,29	-30,25	-9.537,29
Cantabria	23.280,03	19.347,52	26.695,30	-27,52	-7.347,78
Andalucía	22.782,38	19.129,65	26.051,21	-26,57	-6.921,56
Castilla y León	22.601,27	19.169,74	26.102,84	-26,56	-6.933,10
Aragón	23.501,75	19.733,56	26.773,66	-26,29	-7.040,10
Murcia	22.283,18	18.716,68	25.246,38	-25,86	-6.529,70
País Vasco	29.098,09	24.572,63	33.130,17	-25,83	-8.557,54
Comunidad Valenciana	22.264,06	18.980,69	25.230,14	-24,77	-6.249,45
Cataluña	25.706,60	21.997,57	29.131,80	-24,49	-7.134,23
Galicia	22.209,68	19.111,36	25.184,74	-24,12	-6.073,38
Total Nacional	24.516,42	21.086,26	27.665,19	-23,78	-6.578,93
La Rioja	23.103,72	19.993,49	25.810,98	-22,54	-5.817,49
Castilla - La Mancha	22.165,28	19.067,33	24.528,03	-22,26	-5.460,70
Madrid	27.764,62	24.478,45	30.873,73	-20,71	-6.395,28
Extremadura	21.413,86	19.219,10	23.352,26	-17,70	-4.133,16
Canarias	20.253,74	18.318,18	22.036,76	-16,87	-3.718,58
Baleares	22.636,73	20.617,04	24.754,84	-16,72	-4.137,80



Ser mujer y tener un contrato indefinido en Asturias supone soportar una brecha salarial del 31,54%, casi el doble que en Baleares o Canarias, donde tienen una brecha salarial del 16,8%.

En nuestro caso, las mujeres riojanas con un contrato indefinido cobran 5.817,5 euros menos que los hombres. Además, las mujeres riojanas con contrato indefinido cobran 1.092,77 euros menos que la media nacional.

No obstante, al tratarse de salarios medios anuales, no reflejan la realidad de muchas personas cuyos salarios están muy por debajo de las medias. Los bajos salarios medios en relación a los hombres que analizamos no reflejan un importante número de mujeres que no alcanzan esas retribuciones, situándolas a muchas de ellas por debajo de los umbrales de la pobreza, engrosando el grupo de personas trabajadoras pobres. En este sentido, las medias es el resultado de algunos salarios altos y muchos muy bajos.

Por otro lado, cabe destacar que sólo las mujeres vascas con contrato indefinido alcanzan los 24.516 de salario medio anual registrado en el país.

Si la brecha salarial en la contratación indefinida se separa 14,82 puntos porcentuales, desde el 16,72 % de Baleares al 31,54% de Asturias, la brecha salarial de la contratación temporal se separa 47 puntos porcentuales del 2,49 % de brecha a favor de las mujeres que trabajan en Canarias al 45,37 % de diferencia en relación a los hombres en Cantabria (si bien en este último caso, la estadística advierte del escaso muestreo realizado para la Encuesta).

CONTRATACIÓN TEMPORAL 2016					
	GANANCIA ANUAL			BRECHA SALARIAL	
	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	%	euros
Cantabria	14.966,80	9.792,88	17.925,01	-45,37	-8.132,13
Aragón	16.182,88	14.329,94	17.967,48	-20,25	-3.637,54
Asturias	16.750,43	14.789,42	18.433,00	-19,77	-3.643,58
La Rioja	16.230,18	14.588,70	17.978,72	-18,86	-3.390,02
País Vasco	19.409,88	17.220,04	21.085,14	-18,33	-3.865,10
Murcia	16.870,86	15.275,02	18.300,37	-16,53	-3.025,35
Galicia	16.080,29	14.727,26	17.420,46	-15,46	-2.693,20
Navarra	17.206,42	15.652,39	18.325,30	-14,59	-2.672,91
Andalucía	15.998,64	14.840,51	17.022,07	-12,82	-2.181,56
Extremadura	13.473,18	12.696,83	14.539,78	-12,68	-1.842,95
Total Nacional	16.567,85	15.461,31	17.565,17	-11,98	-2.103,86
Cataluña	17.154,93	16.107,40	18.187,67	-11,44	-2.080,27
Baleares	16.533,04	15.480,61	17.478,85	-11,43	-1.998,24
Madrid	16.777,13	15.802,48	17.653,94	-10,49	-1.851,46
Comunidad Valenciana	15.620,94	14.966,93	16.153,00	-7,34	-1.186,07
Castilla y León	16.906,60	16.300,10	17.466,35	-6,68	-1.166,25
Castilla - La Mancha	15.819,64	15.234,90	16.324,69	-6,68	-1.089,79
Canarias	17.485,56	17.716,70	17.285,52	2,49	431,18

En el caso de La Rioja, las percepciones de las trabajadoras son 872 euros inferiores a la media y 3.390 euros menores que las de los hombres, lo que dispara la brecha salarial en el caso de las contrataciones de duración determinada hasta el 18,86%, casi 7 puntos porcentuales por encima de la brecha salarial media nacional.

Siendo la contratación temporal precaria por definición, una modalidad de contratación que tiene por resultado ganancias muy bajas, considerar el trabajo de las mujeres de menor valor, las sitúa en los tramos salariales más bajos de las retribuciones más bajas.

Aunque esta modalidad presenta unas características diferentes a todas las que se han analizado por Comunidad Autónoma, y es que las mujeres no están todas agrupadas en los salarios más bajos. En comunidades como País Vasco, las mujeres con un contrato temporal perciben salarios, 3.865 euros por debajo de los hombres de su territorio, pero están al mismo nivel de los salarios de los hombres con contratación determinada de Andalucía, Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha o Canarias.

6. CONCLUSIONES

- La brecha salarial -en salarios medios anuales- en España asciende al 22,35 %, por encima de la brecha que teníamos en 2011 (22,04%). Así lo recoge la última Encuesta Anual de Estructura Salarial (INE) publicada con datos de 2016.
- En el caso de La Rioja, la brecha se sitúa en el 22,74%, 4 décimas por encima de la registrada a nivel nacional. En términos de salario, las trabajadoras riojanas cobran 5.606,17 euros anuales menos de media que los hombres. Si hacemos un cálculo global con estas cifras advertimos que en La Rioja las mujeres dejan de percibir 286 millones de euros al año respecto de los varones.
- Trasladado a jornadas de trabajo, en 2016 las mujeres riojanas trabajaron 25 días gratis, desde el 25 de noviembre hasta final de año.
- En La Rioja el salario medio de los hombres es de 24.653,37 euros anuales, mientras que el de las mujeres es de 19.047,20 euros. Comparado con el año anterior, el salario de los hombres creció en 121 euros, mientras que el de las mujeres subió en 285 euros; una diferencia que permitió reducir la brecha salarial riojana entre 2015 y 2016 en 8 décimas. Eso sí, las mujeres riojanas aún cobran 1.084 euros menos que el salario medio de las mujeres a nivel nacional.
- Por sectores, los datos sólo permiten analizar esta brecha en dos grandes grupos: Industria y Servicios. En el caso de La Rioja, la brecha es casi 4 puntos superior en Industria (24,85%) que en el sector Servicios (21,09%):

En La Rioja, una mujer que trabaja en el sector industrial percibe una media de 19.528 euros al año frente a los 25.984 que percibe un hombre en este sector; es decir, cobra 6.456,01 euros menos que los hombres.

En el caso del sector Servicios, una riojana que trabaje en el sector Servicios cobra 18.937 euros de media, frente al hombre, que percibe 23.998 euros al año. Es decir, las mujeres en el sector servicios cobran 5.061 euros menos al año que los hombres.

- Si analizamos la brecha salarial en función del tipo de contrato, podemos afirmar que las mujeres riojanas con un contrato indefinido cobran 5.817 euros menos que los hombres. Además, las mujeres riojanas con contrato indefinido cobran 1.093 euros menos que la media nacional.
En el caso de los contratos de duración determinada, las percepciones de las mujeres riojanas son también inferiores a la media nacional y cobran 3.390 euros menos al año que los trabajadores riojanos con contrato de duración determinada.
- Y todo ello tiene consecuencias futuras, puesto que si la brecha salarial es del 22,3%, en el caso de las pensiones riojanas supera el 37%. El sistema de pensiones agranda la brecha porque obvia que las mujeres tienen carreras de cotización más cortas, con interrupciones constantes provocadas por salidas periódicas del mercado laboral y por ser las principales receptoras involuntarias del contrato a tiempo parcial.

- Si bien no existen datos desagregados por Comunidades Autónomas, a nivel nacional los salarios más bajos los perciben las trabajadoras de la Hostelería, con una media 12.608,92 euros anuales. Una diferencia de 3.298,98 euros anuales menos que sus compañeros, realizando trabajos del mismo valor. Este sector necesita una revisión salarial y una corrección de la brecha salarial de manera inminente.
- Por otro lado, un total de 9,26% de la población asalariada trabaja en Actividades sanitarias y de servicios sociales. De ese millón y medio de empleos, el 78,40% son desempeñados por las mujeres. Esas trabajadoras que se encargan de los cuidados de todas las personas, independientemente de la edad, han visto que la brecha salarial que las separa de sus compañeros varones ha aumentado. Si en el año 2015 la brecha era del 27,23%, en el año 2016 alcanzó el 29,85%. No solo no se corrige la brecha salarial para ellas, si no que han pasado de percibir 8.941,41 euros al año menos que sus compañeros, a percibir 10.024,32 euros menos.
- Para las mujeres, tener una carrera universitaria no evita estar menos reconocidas que los hombres universitarios. Las Actividades profesionales, científicas y técnicas son, por sectores de Actividad, la tercera brecha salarial entre mujeres y hombres más alta. Ha pasado de ser la cuarta brecha más elevada a ser la tercera. No se ha reducido en relación al año anterior, al contrario, ha aumentado del 30,41% hasta el 31,36%. El 4% del empleo asalariado es desarrollado por personas a las que se les exige una alta cualificación académica, sin embargo, el reconocimiento económico dista mucho de las cualificaciones académicas exigidas para el desempeño de estos trabajos.
- Al analizar las brechas salariales por ocupaciones, las brechas se reducen con mayor dificultad. Casi un millón y medio de mujeres sin cualificación perciben un tercio menos que los hombres con el mismo nivel estudios. Cuando ambos son técnicos con cualificación, los 2.294.300 de mujeres perciben entre un 15% y 20% menos.

Así las cosas, resulta obvio que la legislación actual, tanto a nivel europeo como nacional, es insuficiente para eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres y así lo ha señalado en reiteradas ocasiones el Parlamento Europeo. Por tanto, UGT denuncia la falta de un marco normativo exhaustivo que realmente elimine esta penalización económica que soportan las mujeres y exige la aprobación de una **Ley de Igualdad** consensuada con los agentes sociales.

La **Negociación Colectiva y los Planes de Igualdad** en las empresas consiguen que comiencen a bajar las brechas salariales que, de hecho, bajan en trece de las dieciocho grandes secciones de actividad y aumenta en cinco de ellas.

No obstante, UGT asume la enorme responsabilidad de introducir en las mesas de negociación colectiva cláusulas que eliminen o reduzcan las brechas salariales. Pero este recorrido se allanaría con una **ley de igualdad salarial**, que además de avanzar en los conceptos, incluya la obligatoriedad de introducir la igualdad salarial en todos los Convenios Colectivos y Planes de Igualdad. Una ley que cuente con presupuesto económico suficiente, para que quienes negocian tengan una alta capacitación en el análisis de los trabajos de igual valor. Pero también es necesaria una Inspección de Trabajo cualificada para detectar las múltiples vías a través de las cuales se

discrimina a las mujeres en el empleo y se las penaliza con salarios inferiores a los de sus compañeros.

Desde UGT defendemos **salarios por encima de los 1.000 euros mensuales**, para que se haga efectivo el reparto del aumento de la riqueza que desde distintas estancias políticas y empresariales no dejan de proclamar. Esta medida beneficiaría mayoritariamente a las mujeres que son quienes perciben los salarios más bajos en todos los sectores de actividad y en todas las ocupaciones.



La Rioja

